



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2020

ACTA DE CABILDO No. 89/2020

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 27 de abril de 2020, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silvano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Maribel Quintin Gonzalez Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación de la Sistematización de la información generada en la Consulta Indígena en la etapa de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO CUARTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa que recibió del Grupo Técnico Operativo la Sistematización de la información generada en la Consulta Indígena en la etapa de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que con fundamento en el artículo 16, fracción VI de la Ley de Consulta Indígena del Estado de San Luis Potosí, realiza la presentación de dicha Sistematización para la revisión de los resultados, mismo que a la letra dice:

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Municipal es un instrumento rector de la planeación municipal, en el que se contemplan detalladamente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de política de desarrollo económico y social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Tampamolónenses.

Consultar para planear es un medio que la legislación vigente exige a través de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, este mecanismo se vuelve insustituible y plenamente necesario pues de esta manera se empodera a las comunidades indígenas y permite una inclusión en la toma de decisiones en las obras y acciones que han de implementarse para el desarrollo del municipio.

La evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, tiene a bien dar cumplimiento a una sentencia que emite una instancia federal y que además se estipula en la Ley de consulta indígena para el Estado y municipios de San Luis Potosí, para impulsar la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en la etapa de evaluación de los proyectos y programas orientados a fomentar su desarrollo integral.

La presente evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se llevó a cabo considerando lo establecido en la Ley de Consulta Indígena, implementándose la consulta directa a las comunidades a través de un Taller Microrregional, estableciendo mesas de trabajo por eje rector en la que los participantes analizaron, emitieron sus opiniones y evaluaron el citado Plan, el cual se desarrolló en cuatro sedes, siendo las siguientes: sede 1 en el Ejido el Carrizal, sede 2 Comunidad de Yohuala, sede 3 Ejido Chiquinteco, Sede 4 Comunidad de Tamarindo Huasteco.

En cada sede se emitió la opinión de las comunidades participantes en el proceso consultivo, en dicha actividad hubo la participación activa de las autoridades comunitarias en las que analizaron los ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo y emitieron la evaluación pertinente en el grado de cumplimiento de los ejes rectores y sus líneas



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

de acción cumplidas en el Plan , así mismo plasmaron propuestas que permitirán la mejora de sus comunidades indígenas.

A través de los diferentes mecanismos de participación y consulta popular es que se logra planear democráticamente, conocer el sentir del ciudadano, sus necesidades principales y es así que se logra conjuntar ciudadanía y gobierno para la ejecución de acciones que contribuyen en el bienestar de la población.

FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal para la realización de la consulta se fundamenta en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la que tiene por objeto establecer los casos en que debe consultarse a las comunidades indígenas y la forma en que deben llevarse a cabo las consultas, en sus fases de diseño, planeación, operación, seguimiento y evaluación, que es el caso que ocupa el presente proceso de consulta, toda vez que se cita en el art. 9º serán objeto obligado de consulta: II Los planes municipales de desarrollo.

3

Juicio de amparo número 65/2019-I-D los efectos del fallo protector fueron los siguientes:

Deberán las autoridades responsables, Ayuntamiento y Presidente, ambos del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, en el ámbito de su competencia, proceder a la instrumentación de un procedimiento de consulta conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, a partir de la integración del Grupo Técnico Operativo, a fin de que las comunidades pertenecientes al municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, puedan ejercer su derecho a participar en la etapa de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y de ser procedente incorporar los resultados de dicha consulta en la etapa de actualización.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 8º fracción III de los ayuntamientos, conducir el proceso de planeación municipal, artículo 29 la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales.

Artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en la fracción XVI al tenor de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2º de la constitución Federal, el Estado y los Municipios con la participación de las comunidades establecerán las instituciones, el sistema y las políticas para garantizar el desarrollo humano y social de los pueblos y comunidades indígenas. La ley incorporara las



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

bases que la Constitución Federal refiere y establecerá los mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de esta obligación en los

siguientes aspectos: i) Consulta a los pueblos indígenas para la elaboración de los planes estatal y municipales sobre el desarrollo integral.

Artículo 2º de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado B fracción IX Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de las Entidades Federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El objetivo de la Consulta Indígena en la etapa de Evaluación consistió en:

4

Medir y determinar el grado de eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el PMD 2018-2021 y adoptar medidas correctivas que garanticen el mejor cumplimiento del mismo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo número 65/2019-I-D
- Analizar la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Analizar y evaluar el eje rector Tampamolón Próspero
- Analizar y evaluar el eje rector Tampamolón Seguro
- Analizar y evaluar el eje rector Tampamolón Incluyente
- Analizar y evaluar el eje rector Tampamolón Sustentable
- Analizar y evaluar el eje rector Buen Gobierno.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

- Emitir una evaluación Global del Grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, dando seguimiento al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones y metas.
- Incorporar propuestas.
- **METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**
- El Plan Desarrollo Municipal 2018-2021, es un instrumento rector de la planeación municipal en el que quedan expresados claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, económica y social para fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- En el proceso de consulta directa a las comunidades, se les otorgo previamente a la autoridades comunitarias la convocatoria respectiva para la etapa de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como los materiales e instrumentos a utilizar, para que llevaran a cabo las asambleas comunitarias a fin de analizar y evaluar el Plan en mención, la consulta se complementó bajo la modalidad de taller microrregional en cuatro sedes, en las que se establecieron cinco mesas de trabajo coordinadas por integrantes del Grupo Técnico Operativo, correspondiendo estas a los cinco ejes rectores: Tampamolón Prospero, Tampamolón Seguro, Tampamolón Incluyente, Tampamolón Sustentable y con Buen Gobierno en los cuales analizaron y evaluaron objetivos, estrategias y líneas de acción de cada eje rector, así como las propuestas que incorporaron para su consideración en el Plan de Desarrollo Municipal.
- La principal fuente de información para cotejar el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas cumplidas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es el Primer Informe De Gobierno de la Administración Municipal 2018-2021.
- Así mismo por cada mesa de trabajo se eligió a un secretario y un escrutador, para el llenado de los instrumentos y el escrutador para verificar la participación en la toma de acuerdos, por cada mesa de trabajo se tuvo la intervención del secretario que levantó el acta correspondiente dando lectura de los acuerdos tomados y puesto a consideración de las 5 mesas de trabajo participantes para su respectiva validación.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

De las diferentes propuestas y necesidades recopiladas en el proceso de consulta directa realizadas, se han canalizado a 5 principales apartados denominados ejes rectores, los cuales estructuran como pilares fundamentales a las acciones que han de desarrollarse de la mano de la sociedad y de los tres ámbitos de gobierno durante los siguientes tres años, y que servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. Los programas derivados de tales ejes se sujetarán a un procedimiento de revisión permanente, actualizando o replanteando las estrategias a la realidad cambiante de nuestro municipio, de sus diferentes comunidades y ejidos.

EJE RECTOR 1: TAMPAMOLÓN PRÓSPERO

- a) *Empleo*
- b) *Desarrollo económico*
- c) *Turismo, cultura y tradiciones*

EJE RECTOR 2: TAMPAMOLÓN SEGURO

- a) *Seguridad pública y prevención del delito*
- b) *Protección civil*

EJE RECTOR 3: TAMPAMOLÓN INCLUYENTE

- a) *Combate a la pobreza*
- b) *Acceso a servicios básicos*
- c) *Asistencia social y grupos vulnerables*

EJE RECTOR 4: TAMPAMOLÓN SUSTENTABLE

- a) *Movilidad urbana y rural*
- b) *Agua, drenaje y pozos*
- c) *Recursos ambientales*

EJE RECTOR 5: BUEN GOBIERNO

- a) *Gobierno abierto*
- b) *Combate a la corrupción*
- c) *Finanzas públicas sanas y rendición de cuentas*



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSULTA INDIGENA DEL TALLER MICRORREGIONAL

SEDE EJIDO CARRIZAL EJES RECTORES

EJE RECTOR Y OBJETIVO	EVALUACION DESCRIPTIVA Y PORCENTAJE POR COMUNIDADES	PORCENTAJE TOTAL
<p>TAMPAMOLÓN PROSPERO Objetivo 1.1 Mejorar las oportunidades de empleo de los habitantes del municipio de Tampamolón corona Objetivo 1.2: Mejorar la calidad del empleo de nuestros habitantes, velando por un trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas indígenas de nuestras localidades, igualando la remuneración dentro de estos sectores por trabajo de igual valor Objetivo 1.3: Contribuir al desarrollo económico sustentable e incluyente del sector comercial de bienes y servicios. Objetivo 1.4: Mejorar la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector.</p>	<p>La Comunidad de Tierra Blanca emite un 0% de evaluación a este eje rector. Ejido Las Víboras, da un 10% de cumplimiento a las líneas de acción. Comunidad el Naranjo emite una evaluación del 30%. Comunidad de Coyotujub, emite una evaluación del 20% de las líneas de acción. Col. González Mazo emite una evaluación del 50% al plan de desarrollo. Naranjo Tayabtzen emite un 20% de evaluación al Plan. Ejido el Carrizal evalúan en un 50% las líneas de acción del plan de desarrollo municipal.</p> <p>Las evaluaciones emitidas corresponden al análisis de cumplimiento de las estrategias y líneas de acción consideradas en el eje rector Tampamolón Próspero se denota un bajo nivel de cumplimiento en el eje rector.</p> <p>Se denota que de las metas trazadas en el presente eje rector su grado de cumplimiento es bajo de acuerdo a la información que arrojan las evaluaciones por las comunidades indígenas.</p>	25.71%

7

<p>TAMPAMOLON SEGURO Objetivo 2.1: Generar una cultura de prevención y disminución de delito de la mano de los ciudadanos, que contribuya a mejorar la percepción de seguridad mejorando las condiciones de seguridad pública. Objetivo 2.2: Impulsar programas de protección civil, que ayude a mitigar los daños a las personas y a sus bienes.</p>	<p>En la presente estrategia se atendieron cinco líneas de acción 71.42% En la estrategia 2.1.2 se atendieron tres líneas de acción. 100% En la estrategia 2.2.1 se atendieron dos líneas de acción.33.33% En este eje rector se atendieron 10 líneas de acción de las 16 plasmadas en el eje rector Tampamolón Seguro. Es FAVORABLE lo plasmado en el Plan falta por cumplir más acciones que reduzcan los índices de violencia familiar. En relación al Plan de Desarrollo Municipal en torno a la seguridad pública y prevención del delito manifiestan que hay avances significativos, sin embargo es necesario seguir trabajando en propuestas que reduzcan la inseguridad. Aunque los números son alentadores los resultados son de una representación de comunidades y falta por atender líneas de acción que permitan con efectividad dar cumplimiento al eje rector Tampamolón Seguro.</p>	62.5%
<p>TAMPAMOLON INCLUYENTE Objetivo 3.1: Atacar la pobreza en todas sus formas. Objetivo 3.2: Incrementar el acceso a los servicios básicos Objetivo 3.3: Incrementar la asistencia social a grupos vulnerables</p>	<p>En la estrategia 3.1.1. Disminuir el rezago educativo manifiestan que solo un 40% se ha cumplido en estas líneas de acción. En la estrategia 3.1.2 otorgan una evaluación del 33% en el cumplimiento de estas líneas de acción En la estrategia 3.1.3 manifiestan que NO se han cumplido las líneas de acción como es establecido 0% En la estrategia 3.2.1. manifiestan que es muy poco lo que se ha cumplido en estas líneas de acción 0% En la estrategia 3.3.1 se ha cumplido un 87 % de las acciones</p> <p>Los resultados demuestran que hay cumplimiento de las líneas de acción correspondiente a este eje rector, sin embargo no se puede precisar de manera porcentual la evaluación toda vez que en 2 estrategias no emitieron evaluación porcentual, pero si</p>	32%



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

	denotan que hubo atención en las líneas de acción que sin embargo dejan ver que es bajo el grado de cumplimiento. También es notorio que la evaluación generalmente la están emitiendo en la percepción que tienen de las obras u acciones que se realizaron en sus comunidades. Mas sin embargo en lo general emiten una evaluación baja en el cumplimiento de eje rector.	
TAMPAMOLON SUSTENTABLE Objetivo 4.1: Fortalecer la infraestructura de comunicación terrestre con enfoque resiliente, sustentable y de calidad, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Objetivo 4.2: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y todas cuidando los recursos ambientales	De las comunidades participantes se emiten las evaluaciones correspondientes en los siguientes porcentajes Tierra Blanca 40% Las Víboras 85% Col. González Mazo 47.5% Comunidad el Naranja 0% El Carrizal 50% Naranja Tayabtzen 0% Dichos porcentajes corresponden a las estrategias y líneas de acción del eje rector Tampamolón Sustentable considerado en el Plan de Desarrollo Municipal. La información analizada permite visualizar el grado de cumplimiento de las líneas de acción que de manera objetiva, se denota que hay avances de acuerdo al criterio y evaluación de las comunidades.	37.08 %
BUEN GOBIERNO Objetivo 4.1: Fortalecer la transparencia como mecanismo para eliminar la corrupción y mejorar la confianza ciudadana Objetivo 4.2: Crear un gobierno eficaz y participativo.	La evaluación emitida por las autoridades participantes al eje rector con Buen Gobierno en lo referente a las estrategias y líneas de acción emiten la siguiente evaluación porcentual: Estrategia 4.1.1 emiten un 55% Estrategia 4.2.1 emiten un 65%	60%

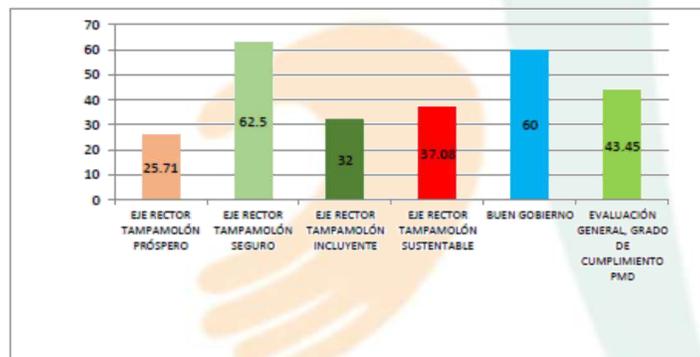
8

EVALUACIÓN PORCENTUAL POR EJE RECTOR DEL PMD 2018-2021 DE LA SEDE EJIDO CARRIZAL.

Comunidades participantes: Agua Fria y Colonia González Mazo (mismas autoridades) Carrizal, Coatzajin, Coyobtujub, Naranja Comunidad, Naranja Tayabtzen, Las Víboras y Tierra Blanca. Asistencia del 100% de comunidades convocadas a esta sede.

EJE RECTOR TAMPAMOLÓN PRÓSPERO	EJE RECTOR TAMPAMOLÓN SEGURO	EJE RECTOR TAMPAMOLÓN INCLUYENTE	EJE RECTOR TAMPAMOLÓN SUSTENTABLE	EJE RECTOR BUEN GOBIERNO	EVALUACIÓN GENERAL, GRADO DE CUMPLIMIENTO PMD
25.71%	62.5%	32%	37.08%	60%	43.45%

Ilustración 1 EVALUACIÓN PORCENTUAL EJES RECTORES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SEDE CARRIZAL





TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

**SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSULTA INDIGENA DEL TALLER MICRORREGIONAL SEDE
COMUNIDAD DE YOHUALA EJES RECTORES**

EJE RECTOR Y OBJETIVO	EVALUACION DESCRIPTIVA Y PORCENTAJE POR COMUNIDADES	PORCENTAJE TOTAL
<p>TAMPAMOLON PROSPERO</p> <p>Objetivo 1.1 Mejorar las oportunidades de empleo de los habitantes del municipio de Tampamolón corona</p> <p>Objetivo 1.2: Mejorar la calidad del empleo de nuestros habitantes, velando por un trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas indígenas de nuestras localidades, igualando la remuneración dentro de estos sectores por trabajo de igual valor</p> <p>Objetivo 1.3: Contribuir al desarrollo económico sustentable e incluyente del sector comercial de bienes y servicios.</p> <p>Objetivo 1.4: Mejorar la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector.</p>	<p>Las comunidades participantes en esta sede emiten una evaluación porcentual al grado de cumplimiento en las estrategias y líneas de acción del eje rector Tampamolón Prospero del Plan Municipal de Desarrollo como a continuación se describe.</p> <p>Tamarindo emite una evaluación porcentual del 20%</p> <p>Coaxinquila emite un 40%</p> <p>Yohuala emite un 10%</p> <p>Tenexo emite un 40%</p> <p>Frijolillo evalúa con un 50%</p> <p>Los Sabinos emite un 20 %</p> <p>Como se puede apreciar las evaluaciones emitidas reflejan que si hay atención a las líneas de acción plasmadas en el eje rector, pero estas han sido atendidas parcialmente toda vez que el reflejo de la evaluación denota que las propias comunidades requieren mayor atención y mayor grado de cumplimiento</p>	<p>Evaluación porcentual del 30%</p>
<p>TAMPAMOLON SEGURO</p> <p>Objetivo 2.1: Generar una cultura de prevención y disminución de delito de la mano de los ciudadanos, que contribuya a mejorar la percepción de seguridad mejorando las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Objetivo 2.2: Impulsar programas de protección civil, que ayude a mitigar los daños a las personas y a sus bienes.</p>	<p>La comunidad de Frijolillo emite una evaluación del grado de cumplimiento a la estrategia 2.1.1 en la cual manifiestan que se implementaron 5 líneas de acción de las siete. Contempladas en el plan 71.42%</p> <p>En la estrategia 2.1.2 se implementaron las 3 líneas de acción 100%</p> <p>En la estrategia 2.2.1 se implementaron 4 líneas de acción de las 6 66.66 %</p> <p>lo anterior nos arroja una evaluación del grado de cumplimiento del 79.36%</p> <p>Comunidad de Coaxinquila emite la siguiente evaluación, en la estrategia 2.1.1. se implementaron 5 líneas de acción de las 7 consideradas 71.42%</p>	<p>Evaluación porcentual emitida del 70.19%</p>

	<p>se implementaron líneas de acción pero aún falta por atender.</p> <p>Comunidad de Tenexo emite una evaluación del 60 % en cuestión de seguridad.</p> <p>Comunidad de Yohuala emite una evaluación del 70%, pero consideran que aún falta brindar mayor atención en algunas comunidades.</p>	
<p>TAMPAMOLON INCLUYENTE</p> <p>Objetivo 3.1: Atacar la pobreza en todas sus formas.</p> <p>Objetivo 3.2: Incrementar el acceso a los servicios básicos</p> <p>Objetivo 3.3: Incrementar la asistencia social a grupos vulnerables</p>	<p>La evaluación emitida a la estrategia 3.1.1 y las líneas de acción del presente eje rector las comunidades participantes emite un 20% de cumplimiento.</p> <p>La evaluación emitida al grado de cumplimiento de la estrategia 3.2.1 emiten un 30 %</p> <p>La evaluación emitida a la estrategia 3.1.3 manifiestan que no se han cumplido por lo que emiten una evaluación del 0%</p> <p>La evaluación emitida a la estrategia 3.2.1. del eje rector considerado en el Plan de Desarrollo Municipal consideran que no se ha cumplido por lo que se emite un 0% de cumplimiento</p> <p>En la estrategia 3.3.1 emiten una evaluación del 30%</p> <p>En la evaluación emitida por las comunidades participantes se denota una baja percepción en el cumplimiento de las líneas de acción consideradas en el eje rector que conforman el plan municipal de desarrollo.</p>	<p>Evaluación del 16%</p>
<p>TAMPAMOLON SUSTENTABLE</p> <p>Objetivo 4.1: Fortalecer la infraestructura de comunicación terrestre con enfoque resiliente, sustentable y de calidad, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> <p>Objetivo 4.2: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y todas cuidando los recursos ambientales.</p>	<p>Las autoridades participantes en la mesa de trabajo correspondiente al presente eje rector, tienen a bien emitir su evaluación y manifiestan 4 comunidades que durante ese año no se realizó ninguna obra en sus localidades. Eval. 0%</p> <p>La comunidad de frijolillo manifiesta que en la estrategia 4.1.1 se implementaron 2 líneas de acción de 5. Arrojando un 40%</p> <p>En la estrategia 4.2.1 manifiestan que no se llevó ninguna línea de acción de 5 consideradas representando el 0%</p> <p>En la estrategia 4.2.2 se implementaron 2 líneas de acción de 7 arrojando una eval. Del 28.57 %</p>	<p>Evaluación porcentual 27.61%</p>



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

	<p>Eval. Del 22.85% Comunidad de Coaxinquila emite la siguiente evaluación en la estrategia 4.1.1 se cumplieron 4 de las 5 líneas de acción representando el 80 % En la estrategia de 4.2.1 manifiestan que se cumplieron todas las líneas de acción representando el 100% En la estrategia 4.2.2 no emiten evaluación por ende corresponde el 0% en base a estos resultados se obtiene un 60 % de cumplimiento</p>	
<p>BUEN GOBIERNO Objetivo 4.1: Fortalecer la transparencia como mecanismo para eliminar la corrupción y mejorar la confianza ciudadana Objetivo 4.2: Crear un gobierno eficaz y participativo.</p>	<p>La evaluación emitida a las estrategias y líneas de acción por las autoridades al presente eje rector se detallan a continuación: Estrategia 4.1.1 emiten un 40 %</p>	<p>Emiten una evaluación del 40%</p>

EVALUACIÓN PORCENTUAL POR EJE RECTOR DEL PMD 2018-2021 DE LA SEDE COMUNIDAD DE YOHUALA

Comunidades participantes: Ejido El Puente, Frijolillo, Tamarindo Mexicano, Yohuala, Coaxinquila, Tenexo y Los Sabinos

EJE RECTOR TAMPAMOLÓN PRÓSPERO	EJE RECTOR TAMPAMOLÓN SEGURO	EJE RECTOR TAMPAMOLÓN INCLUYENTE	EJE RECTOR TAMPAMOLÓN SUSTENTABLE	EJE RECTOR BUEN GOBIERNO	EVALUACIÓN GENERAL
30%	70.19%	16%	27.61%	40%	36.76%

Ilustración 1 EVALUACION PORCENTUAL EJES RECTORES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SEDE YOHUALA

